



0128

DECRETO N°: _____ /

PADRE LAS CASAS,

03 JUN. 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de transferencia de la Patente de Alcoholes N° 2529 de fecha 02.06.2011, correspondiente al Rol 4-71.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 425515, de fecha 10.01.2011, correspondiente al pago de Patente de Alcoholes del periodo Enero - Junio 2011.
- 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 24.05.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- La Declaración Jurada de fecha 19.05.2011, firmada por el Notario Público Don Jorge Elías Tadres Hales, la que señala que la Sra. Carola Alejandra Araneda Díaz, no se encuentra afecta a las prohibiciones señaladas en el artículo IV de la Ley de Alcoholes N° 19.925.
- 5.- El Certificado de Antecedentes N° 288.754.497, de fecha 19.05.2011, emanado del Servicio de Registro Civil e Identificación a nombre de la Sra. Carola Alejandra Araneda Díaz.
- 6.- La Cesión de derechos de patente comercial suscrito entre Doña Juana Verónica Díaz y Doña Carola Alejandra Araneda Díaz, firmado ante el Notario Público Sr. Jorge Elías Tadres Hales, de fecha 12.01.2011, donde cede y transfiere la Patente de Alcoholes Rol 4-71.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 666 de fecha 19.07.2010, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del titular.
- 8.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir Patente de Alcoholes, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-71 a contar de esta fecha, según detalle:

ROL	: 4-71
ACTIVIDAD ECONOMICA	: EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRA
CLASIFICACION	: ALCOHOLES LETRA F
DIRECCION COMERCIAL	: SAUZALITO N° 55
	: PADRE LAS CASAS
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	: JUANA VERÓNICA DIAZ ALVAREZ
RUT	:
NUEVO CONTRIBUYENTE	: CAROLA ALEJANDRA ARANEDA DIAZ
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
FONO	:

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

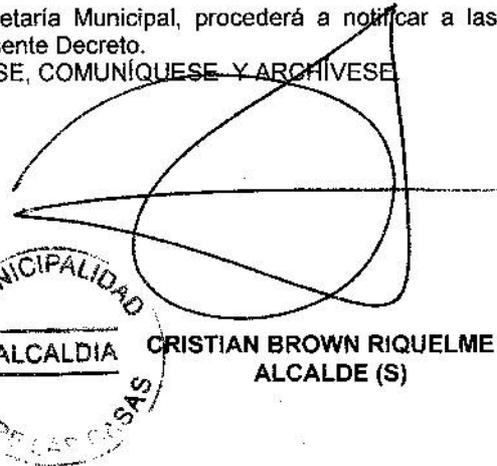

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
MANUEL NÚÑEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Rentas
- Contribuyente
- Oficina de Partes

(4-71)

ID 67054


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)